AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 68/2012

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto N° 8.624/2012 y la Resolución AFD 035/2006, Acta N° 015 del 6 de junio de 2006.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE BEBEDEROS – TERCER LLAMADO".
(Hoja 1 de 2)

Asunción, 17 de septiembre de 2012

VISTO y CONSIDERANDO: La Ley N° 4581 del 30 de diciembre de 2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012" y su Decreto reglamentario Nº 8.334 del 31 de enero de 2012.-

El Dictamen N° 022/2012, de fecha 13 de septiembre de 2012, por el cual se recomienda la adjudicación del Tercer Llamado a Contratación Directa para el servicio de "Mantenimiento de Bebederos" con ID Nº 232.870.-

Las consideraciones efectuadas por la UOC en el referido Dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) APERTURA DE SOBRES; 3) CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN; 4) EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y EVALUACIÓN TÉCNICA; 5) NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACION 6) RECOMENDACIÓN.-

Que, en base a las consideraciones del Dictamen referido y a la normativa legal de la contratación en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como más bajo.-

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones y el Coordinador de Servicios Generales recomiendan: "Adjudicar en la modalidad de Contrato Abierto el llamado para "Mantenimiento de Bebederos – Tercer Llamado", a la firma M & R Ingeniería de Sergio Alejandro Mendoza Benítez, por reunir los requisitos legales y técnicos, y resultar solvente su oferta, por un monto mínimo de ₲ 2.000.000 (Guaraníes dos millones) IVA incluido y hasta un monto máximo de ₲ 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) IVA incluido, plurianuales".-

FIRMADO: DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER.

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD

Martín E. Salcedo Villalba
Asesor Legal
Encargado de Despacho de Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 68/2012

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto N° 8.624/2012 y la Resolución AFD 035/2006, Acta N° 015 del 6 de junio de 2006.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE BEBEDEROS – TERCER LLAMADO".
(Hoja 2 de 2)

...///...

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa para el servicio de "MANTENIMIENTO DE BEBEDEROS – TERCER LLAMADO", a la firma M & R Ingeniería de Sergio Alejandro Mendoza Benítez, en la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de ₲ 2.000.000 (Guaraníes dos millones) IVA incluido y hasta un monto máximo de ₲ 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) IVA incluido, plurianuales".-

Art. 2º.- Autorizar la suscripción del(os) Contrato(s) respectivo(s) con el(os) oferente(s) adjudicado(s), así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Art. 3º.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar el (los) pago(s) correspondiente(s), previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas al(os) oferente(s) adjudicado(s), conforme a la(s) propuesta(s) presentada(s), previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.-

Art. 4º.- Comunicar a quienes corresponda.-

FIRMADO: DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER.

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Martín E. Salcedo Villalba
Asesor Legal
Encargado de Despacho de Secretaría General